

Número 7278

ÁGUILAS**Convocatoria para constitución de Junta de Compensación**

Habiéndose acordado en fecha 28 de junio de 1990 por el Ayuntamiento Pleno de Águilas la aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación del Polígono Industrial, por la presente se requiere a todos los propietarios a los efectos previstos en el artículo 163 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que se constituya en Junta de Compensación, para lo se les convoca para la reunión que a tal efecto tendrá lugar en la Casa de Cultura Francisco Rabal, el día 21 de junio del presente año, a las 19 horas, en el Aula de la Casa de Cultura, con el siguiente orden del día:

1.º—Relación de propietarios y comprobación de las propiedades de cada uno de los asistentes y demás interesados.

2.º—Constitución de la mesa, la cual estará compuesta por el Presidente, Vocales y Secretario.

3.º—Acuerdo, si procede, de constitución de la Junta de Compensación.

Los votos se computarán con los Estatutos y Bases aprobados en la actualidad, los cuales están a su disposición en el despacho del letrado de la localidad don Miguel López Navares, calle Canalejas, 1.

Número 7361

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial "La Basílica", de Algezares**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial "La Basílica", de Algezares.

Contra el acuerdo transcurrido podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley que se interpondrá ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia a 5 de mayo de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7364

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por doña Soledad Terrones Pérez se ha solicitado licencia para instalación de heladería, con emplazamiento en Avda. García Rubio, 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y artículo 30.2 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 10 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 7363

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado José Antonio Rabadán Sánchez licencia para apertura de Centro de Formación (Exp. 1.776/94), en calle Fuensanta, 2, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 7367

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL**Centro Comarcal de Servicios Sociales****Abanilla-Beniél-Fortuna-Santomera****EDICTO**

Formada, rendida y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial la cuenta general del ejercicio de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones, conforme a lo determinado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 6 de mayo de 1994.—El Presidente, Pedro Campillo Jimenez.